



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

356-20

Salta,

11 DIC 2020

Expediente N° 12.625/19

VISTO: La Resolución D N° 558/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de las Srtas. Mónica Rosana GONZALEZ, L. U. N° 601.928 y Gabriela Agustina MIRANDA, L. U. N° 610.432. alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "COMPORTAMIENTOS ALIMENTARIOS Y FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CRÓNICAS EN EL PERSONAL POLICIAL DEL SECTOR 6 A DE LA DIRECCIÓN UNIDAD REGIONAL N° 1. SALTA CAPITAL AÑO 2020."

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Nutrición, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con modificaciones a ser presentadas previo a la instancia de Defensa Oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución CD N° 211/20 – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual de las Srtas. Mónica Rosana GONZALEZ, L. U. N° 601.928 y Gabriela Agustina MIRANDA, L. U. N° 610.432, el día **Viernes 18 de Diciembre de 2.020, a hs. 17:00**, a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

356-20

11 DIC 2020

Salta,

Expediente N° 12.645/19

Lic. ARIAS, Julia Silvia Natalia (Directora)

Lic. BORELLI, María Florencia

Lic. CORREGIDOR, Judith María Laura

Lic. GONZALEZ, Lelia Elisa (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifíquese a través de los emails correspondientes a: alumnas GONZALEZ y MIRANDA, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa